



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 147-2019-CF-FIME

Bellavista, 07 de octubre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 014-2019-ODD-FIME, recibido el 26.08.19, mediante el cual el Jefe de la Oficina Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, recomienda dar trámite a la solicitud de Subvención Económica presentada por el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del docente **Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández**, quien solicita Subvención Económica para estudios del Curso "**ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON SPSS**" a realizarse en el Centro de Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 17 de agosto al 21 de setiembre de 2019.

Que, según Oficio N° 014-2019-ODD-FIME, de fecha 26.08.19 enviada por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, hace llegar el acuerdo N° 010-2019-ODD, para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el docente **Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria** del día **lunes 07.10.19**, aprueba otorgar subvención económica por el monto de S/ 240.00 (doscientos cuarenta y 00/100 soles) al docente Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Energía, categoría Asociado-TC, para cubrir gastos que irrogue llevar el Curso "**ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON SPSS**" a realizarse en el Centro de Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 17 de agosto al 21 de setiembre de 2019.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;**

RESUELVE:

1° **Otorgar**, subvención económica por el monto de S/ 240.00 (doscientos cuarenta y 00/100 soles) al docente Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Energía, categoría Asociado-TC, para cubrir gastos que irrogue llevar el Curso "**ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON SPSS**" a realizarse en el Centro de Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 17 de agosto al 21 de setiembre de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, al docente subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y la respectiva constancia de su participación; y a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía


DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO